

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 36

Fecha Estado: 25/04/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190062500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ELCY JANET LOPERA CARDONA	JOSE AIRTON MONTOYA CARDENAS	Sentencia c.v. IMPARTIR APROBACIÓN en todas sus partes al TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN de los bienes pertenecientes a la SOCIEDAD CONYUGAL, conformada por los señores JOSÉ AIRTON MONTOYA CÁRDENAS y ELCY JANET LOPERA CARDONA, portadores de la cédula de ciudadanía No. 71.735.490 y No 43.152.977, respectivamente.	22/04/2022		
05001311001020200009600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NATALIA ANDREA SANCHEZ LOPEZ	OSCAR HERNAN ZAPATA MESA	Sentencia c.v. IMPARTIR APROBACIÓN en todas sus partes al TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN de los bienes pertenecientes a la SOCIEDAD CONYUGAL, conformada por los señores OSCAR HERNÁN ZAPATA MESA y NATALIA ANDREA SÁNCHEZ LÓPEZ, portadores de la cédula de ciudadanía No. 70.138.060 y No 43.637.271, respectivamente.	22/04/2022		
05001311001020210003600	Verbal Sumario	HILDA MARIA VELEZ PANIAGUA	EMMANUEL VELEZ PANIAGUA	Auto de Tramite c.v. DESIGNAR, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 y en los núm. 3º y 4º del art. 37, ambos de la Ley 1996 de 2019 a la PERSONERÍA DE MEDELLÍN, con la finalidad de que lleve a cabo la VALORACIÓN DE APOYO requerida dentro de este asunto al señor EMMANUEL VÉLEZ PANIAGUA.	22/04/2022		
05001311001020210003900	Verbal	SILVIA ESTELLA BRAVO RESTREPO	GABRIEL JAIME CORREA PEREZ	Sentencia c.v. DECLARAR el DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, celebrado por los señores GABRIEL JAIME CORREA PÉREZ y SILVIA STELLA BRAVO RESTREPO, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 98.538.952 y 43.589.645, respectivamente, acto matrimonial celebrado el 14 de noviembre de 2009 en la Notaría Segunda de Medellín, Antioquia, e inscrito en la misma notaría con el indicativo serial Nro. 04791688, por la casual 9º del artículo 154 del Código Civil.	22/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210004200	Verbal	DORA YANETH GUTIERREZ MURILLO	ANA ELVIA LOPEZ OCAMPO	Auto que Nombra Curador c.v. En el estado en que se encuentran las diligencias, dispone quien preside el Despacho designar CURADOR AD LITEM con el fin que represente a los herederos indeterminados del finado JULIÁN MAURICIO HINCAPIÉ LÓPEZ, nominación que por economía procesal recaerá en el Dr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, quien se localiza en la Carrera 49 No. 50 - 30, oficina 511, Medellín, teléfono 231 19 43 y 313 732 63 26, quién asumirá la representación legal de los citados demandados a lo largo de estas diligencias, contando con el término de 20 días para contestar los hechos y las pretensiones en que se fundamentó esta acción, contados desde la aceptación del encargo a él encomendado.	22/04/2022		
05001311001020210005001	Procesos Especiales	ADRIANA MARIA LOPEZ GARCIA	DAIRO EFREN NUÑEZ BECERRA	Auto que admite recurso de apelación c.v. ADMITIR el recurso de APELACIÓN instaurado oportunamente por la señora ADRIANA MARÍA LÓPEZ GARCÍA, en contra de la resolución No. 700 del 11 de diciembre de 2020, emitida por la COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA SIETE - ROBLEDO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.	22/04/2022		
05001311001020210007100	Verbal	LUIS EDUARDO TABORDA TABORDA	MARIA NOHEMY SALDARRIAGA RUIZ	Auto que requiere parte c.v. En el estado en que se encuentran las diligencias, se le concede a la parte demandada el término de 5 días, con el propósito de que acredite el derecho de postulación con fundamento en el cual se contestó la demandada, arrojando el mandato conferido para tal cometido, so pena de tenerse por no contestada la demanda. Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el art. 97 del Código General del Proceso.	22/04/2022		
05001311001020220004700	Verbal	DELLY ROCIO GUTIERREZ LOPEZ	CARLOS ARTURO VIZCAINO RIVERA	Auto que admite demanda Ordena emplazar al demandado	22/04/2022		
05001311001020220005500	Verbal	KATHERINE GOMEZ PALACIO	EDWIN MAURICIO ESTRADA RESTREPO	Auto que admite demanda y reconoce personería a la abogada MARIBEL HURTADO SUAZA portadora de la T.P 272.509	22/04/2022		
05001311001020220006500	Verbal	LUIS GUILLERMO OSPINA VASCO	MARIA DALILA HURTADO JIMENEZ	Auto que inadmite demanda Concede 5 dias para subsanar, reconoce personeria al abogado JORGE ANDRES ROJAS SALAZAR, titulado y con T.P. N° 279.358	22/04/2022		
05001311001020220008300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	VIVIANA ANDREA MIRA JARAMILLO	ROSA ANTONIA ESPINOSA DE ESCOBAR	Auto que inadmite demanda Concede 5 dias para subsanar. Se RECONOCE PERSONERÍA para actuar a nombre y representación de la parte demandante al abogado JOSE ALBERTO MESA ESCOBAR, titulado y con T.P. N° 132.281 del C. S. J.	22/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220009100	Verbal	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ PIEDRAHITA	MARIA MARLENY GIRALDO GIRALDO	Auto que inadmite demanda Concede 5 días para subsanar. Se RECONOCE PERSONERÍA para actuar a nombre y representación de la parte demandante al abogado JULIÁN FRANCO OROZCO, titulado y con T.P. N° 238.729 del C. S. J.	22/04/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHANA ARIAS HERRERA
SECRETARIO (A)